



Expediente: 537/23

Carátula: VELAZQUEZ LUIS GERARDO C/ MASMUT MALENA CAROLINA S/ RESPONSABILIDAD PARENTAL DELEGACION

(ART. 643 CCC)

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **09/05/2024 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - MASMUT, MALENA CAROLINA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 537/23



H1030150931

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

Av. Monseñor Diaz 624 - Banda del Rio Salí

JUICIO: VELAZQUEZ LUIS GERARDO c/ MASMUT MALENA CAROLINA s/ RESPONSABILIDAD PARENTAL DELEGACION (ART. 643 CCC).-

LEGAJO N°: 537/23

Banda del Rio Sali, 08 de mayo de 2024.

Atento lo normado en el art. 13 de la ley 7844 y sus modificatorias, lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la l° Nominación en decreto de fecha 18/06/2013 obrante en legajo N° 1294/12 "ARAOZ ANTONIA DEL VALLE C/ MORAN JOSE ALBERTO S/ ALIMENTOS", y encontrándose firme la resolución de fecha 09/03/2024 y no surgiendo de constancias de autos informe de pago conforme lo ordenado en la misma resolución, procédase a oficiar al Sr. Agente Fiscal Civil del Centro Judicial del Este, informando que la fecha de inicio del presente legajo es 04/10/2023 y acompañando con el oficio a remitirse, fotocopias certificadas por Secretaría Actuaria de cédulas de notificación, resolución de incomparecencia y datos de la parte incompareciente MALENA CAROLINA MASMUT, D.N.I. 42935258.ISC